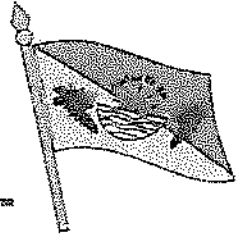




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MPI

ICA, 11 DE ENERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2024; el pedido formulado por el regidor: Jorge Hinostrza Alejo, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se trate el tema de la carretera Ica-Comatrana-Carhuaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 11 de enero 2024, en la Estación Orden del Día, el regidor: Jorge Hinostrza Alejo, sustentó su pedido de la siguiente manera:

SEÑOR ALCALDE.- *"Tiene el uso de la palabra el regidor: Jorge Hinostrza"*

"REGIDOR HINOSTROZA.- *"Alcalde mi pedido es, sobre la diversión frente al mar de Ica, camino a Carhuaz, a la playa. Sabiendo que es momento muy importante, una zona turística, hoy sabiendo que estamos en un tema turístico aquí en Ica, creo que la ciudad de Ica pide que Ica debe tener una salida a la playa Carhuaz como también otros distritos otras provincias la tienen como: Pisco, como Chincha y Cañete. Ica es necesario que hoy también circulen sabiendo que ya las pistas está hasta ciertos kilómetros y muchos moradores, muchos vecinos de la ciudad de Ica quieren pues divertirse, salir a la playa de Carhuaz y ver con quien tener un convenio o un trato para poder también mis amigos y amistades puedan circular a la playa de Carhuaz sabiendo que muchos años hemos dejado de asistir a esa playa hermosa que hoy en día estamos en una zona de febrero, ya estamos en zona de carnavales y muchos de la población en general, quieren ir a la playa de Carhuaz. Eso sería todo, mi querido ingeniero"*.

SEÑOR ALCALDE.- *"Opiniones. Bueno, ante el pedido del regidor Jorge Hinostrza que manifiesta cierta problemática en la salida al mar hacia la playa Carhuaz, considero que aquí habría, en todo caso, hacer unas coordinaciones o evaluación más exhaustiva y en todo caso, yo solicitaría de que la Comisión de Obras Públicas presidida por el regidor Carlos Ponce, proceda a abocarse a este tema y nos haga una mayor información al Pleno del Concejo Municipal. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano"*.

SECRETARIO GENERAL.- *"Votación unánime, señor alcalde"*.

SEÑOR ALCALDE.- *"Aprobado"*.

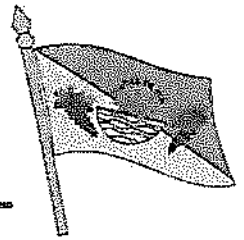
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNÁNIMIDAD** y con la dispensa del trámite de la lectura y la aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor: Jorge Hinostrza Alejo, quien puso de manifiesto cierta problemática en la salida al mar, hacia la playa Carhuaz, por lo que a propuesta del Señor Alcalde Provincial de Ica, este pedido se deriva a la Comisión de Obras Públicas presidida por el regidor Carlos Ponce Aparicio, para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, procedan a abocarse a este tema y hagan llegar más adelante, una mayor información al Pleno del Concejo Municipal de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN del presente Acuerdo de Concejo, a la Comisión de Obras Públicas y Privadas, al Gerente Municipal, al Gerente de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, para que se responsabilicen por el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE